



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA.
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE
EL SALVADOR, CENTRO AMERICA



préstamo documental se dirigirá a buscar la información y realizará la entrega de ésta al Oficial de Información para que este la entregue al usuario que la solicitó.”; **d) Modifíquese** el numeral 3.4.9 así “En caso que el solicitante se presente personalmente al Archivo Central, se le notificará que la solicitud deberá hacerla a través del Oficial de Información y solo podrá consultar un máximo de tres documentos simultáneamente.”; **e) Modifíquese** el numeral 3.4.10 así “Si el usuario se presenta personalmente a consultar algún archivo histórico, o documento de valor científico, como tesis, brochurs o revistas, deberá dirigirse primero al Oficial de Información para llenar el formulario correspondiente de la UAIP, posteriormente el Oficial de Información se dirigirá al Archivo Central con el usuario, el cual deberá llenar la “Hoja de Registro de Consulta Documental”. (Ver Anexo I).”; **f) Se traslada** el contenido del numeral 3.4.12 al numeral 3.2.13, y el contenido del numeral 3.4.12 queda así “El usuario se ubicará en el área de consulta documental; no podrá sacar el documento de esta área; de requerir fotocopia o tomar fotografía deberá notificarlo al Oficial Información y al encargado de Archivo Central, quienes dejarán plasmado que se entregó la información en el soporte que requirió el usuario.” **g) Modifíquese** el numeral 3.4.17 así “El documento deberá ser devuelto el mismo día del préstamo por el Oficial de Información al Archivo Central, firmando la hoja de entrega.”

3- REFORMESE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GESTION DE CORRESPONDENCIA EN EL SENTIDO SIGUIENTE:

- a) Modifíquese** la numeración y los incisos a partir de la numeración 2.1 hasta 2.14; de 4.1 hasta 4.14; **b) Modifíquese** en el ejemplo del apartado 4.4 literales b y c, así Ej. UGDA003, UGDA003-010319; **c) Se traslada** el contenido del numeral 4.5 al numeral 4.6, quedando el contenido del numeral 4.5 así “Secretaría bajo aprobación de la UGDA, diseñará una matriz o cuadro digital que permita llevar un control de los documentos.”; **d) Modifíquese** el numeral 4.6 así “Se registrarán los datos de toda la correspondencia recibida, en la matriz o cuadro digital.”; **e) Modifíquese** el numeral 4.7 así “La matriz o el cuadro de control de correspondencia diseñado para llevar un control informático de los documentos, deberá permitir a los usuarios determinar el estado de los trámites que de los mismos se realice para su ejecución o respuesta.”. **COMUNIQUESE.**

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTÓ y para los usos legales correspondientes dado en Alcaldía Municipal de Tecoluca, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintidós. -

F: _____

Nicolás Antonio García Alfaro
Alcalde Municipal



F: _____

Fredy Arturo Montano Franco
Secretario Municipal

